



"2004 – Año de la Antártida Argentina"

RESOLUCION N° 232



BUENOS AIRES, 18 MAR 2005 ✓

VISTO, el expediente N° 11162/04 del registro de este Ministerio en el que obra la solicitud de auspicio presentada por la SOCIEDAD ARGENTINA DE LA VOZ, en favor de la celebración del DÍA MUNDIAL DE LA VOZ, a realizarse en la Ciudad AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, el día 16 de abril de 2005, y

**CONSIDERANDO:**

Que el evento será organizado por la institución solicitante, quien acredita mérito suficiente para tal fin.

Que los objetivos generales del evento serán concientizar a la población sobre la necesidad de prevenir y/o tratar los problemas relacionados con la salud vocal y disminuir las tasas de morbilidad por patología laringea (cáncer y otras) a través de la detección temprana de las mismas.

Que los objetivos específicos del evento serán educar a la población para la consulta temprana en caso de disfonía de más de tres semanas de duración; instruir a la población sobre los síntomas más frecuentes que deberán inducir la consulta con un profesional especializado (otorrinolaringólogo) y aclarar que muchas alteraciones de la voz necesitan tratamiento fonoaudiológico; enseñar a la población la relación entre el hábito de fumar y los problemas de la voz, así como las profesiones llamadas "de riesgo" (docentes, vendedores ambulantes; recepcionistas, etc.) y estimular la participación de médicos, fonoaudiólogos/as, profesores/as de canto y todos aquellos relacionados con la problemática vocal.

Que la actividad central del evento consiste en la evaluación otorrinolaringológica y fonoaudiológica en forma gratuita, ante la demanda espontánea de los pacientes, siguiendo ambos un protocolo único para todo el país

Que participarán de la campaña de evaluación gratuita todos los hospitales públicos (nacionales, provinciales, municipales y universitarios) y privados, clínicas, sanatorios y consultorios de profesionales que se adhieran a esta

"2004 – Año de la Antártida Argentina"

Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología



campaña.

Que el evento también incluye actividades científicas, culturales y de difusión.

Que es política de este Ministerio apoyar institucionalmente la realización de actividades académicas que contribuyan a favorecer el desarrollo de la Educación Superior.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1517/94 y su modificatorio, Decreto N° 2202/94.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Auspiciar la celebración del DÍA MUNDIAL DE LA VOZ, organizada por la SOCIEDAD ARGENTINA DE LA VOZ, a realizarse en la Ciudad AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, el día 16 de abril de 2005.

**ARTÍCULO 2º.-** El auspicio de la presente celebración no implica reconocimiento alguno para la justificación de inasistencias por parte de las personas que concurren a la misma.

**ARTÍCULO 3º.-** Solicitar a los organizadores que remitan la documentación que se produzca a la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, sita en PIZZURNO 935, Ciudad AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

**ARTÍCULO 4º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

C HD  
f

RESOLUCIÓN N° 232

LIC. DANIEL P. FILMUS  
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología